I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001213

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2026

Cerrillos, 27 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01772-2026; los Decretos Exentos N°202/0697/2024, N°202/0810/2024, N°202/1193/2024, N°202/1589/2024, N°202/2175/2024, N°202/1127/2026, N°202/1191/2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0697/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-55-LR24**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0810/2024, adjudicada a la empresa **EQUANS MANTENIMIENTO Y MONTAJE ELECTRICO SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/1193/2024, modificada por Decreto Exento N°202/1589/2024, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/2175/2024, modificado por los Decretos Exentos N°202/1127/2026 y N°202/1191/2026 .

D E C R E T O:

1. Apruébase la modificación al contrato denominado **"SERVICIO DE MANTENCION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-55-LR24,** suscrito con fecha 24 de agosto de 2026, ante el Notario Público don Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°1123-2026. entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **EQUANS MANTENIMIENTO Y MONTAJE ELECTRICO SPA., R.U.T. N[redacted]** representada legalmente por don **Denis Paul Girault**, Cédula de Identidad N°[redacted] y don **Giovanni Oneto Zuñiga**, Cédula de Identidad N°[redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/2175/2024, en el siguiente sentido:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Que mediante Decreto Exento N°202/697/2024, de fecha 3 de mayo de 2024, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, por la ID **324-55-LR24**, para la contratación denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, designándose la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/0810/2024, adjudicada a la empresa **EQUANS MANTENIMIENTO Y MONTAJE ELECTRICO SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/1193/2024, al acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Decima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 25 de julio de 2024, modificada por Decreto Exento N°202/1589/2024, con conocimiento de la aclaración de la

adjudicación del Honorable Concejo Municipal en su Centésima Décimo Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de agosto de 2024, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/2175/2024. Que, mediante Memorándum N°M-1000-00-00303-2026, la Dirección de Jurídica, emitió un pronunciamiento respecto de la procedencia jurídica de la ampliación del contrato antes mencionado. Que, mediante Ordinario N°800/348/2026, la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Inspección Técnica del Servicio (ITS) del contrato antes mencionado, emitió el informe técnico que fundamenta la necesidad de autorizar un aumento del contrato, señalando que ello resulta indispensable para asegurar la continuidad de un servicio esencial mientras se desarrolla el nuevo proceso licitatorio. La Obligación Comprobante N°1169/2026, Número Documento 80009, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°500. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su Sexagésima Sesión Ordinaria, de fecha 6 de agosto de 2026, según consta en el Certificado N°80/ 2026 de la Secretaria Municipal y el Decreto Exento N°202/1127/2026 que autoriza la modificación del contrato ya individualizado, modificado mediante el Decreto Exento N°202/1191/2026.

SEGUNDO: ACEPTACIÓN. Que, por el presente acto, don **DENIS PAUL GIRAULT** y don **GIOVANNI ANTONIO ONETO ZÚÑIGA**, en representación legal de la empresa **EQUANS MANTENIMIENTO Y MONTAJE ELECTRICO SPA.**, aceptan la modificación detallada en la cláusula tercera en cuanto al aumento de los servicios y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en el contrato primitivo, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato primitivo para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya, la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases Administrativas Generales, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: MODIFICACION DEL CONTRATO. Que, el contrato ya individualizado es modificado en el siguiente tenor. **SE AUMENTAN LOS SERVICIOS** por un monto de **$64.114.324.- (sesenta cuatro millones ciento catorce mil trescientos veinticuatro pesos)**, impuestos incluidos, que corresponde a la ampliación del plazo de ejecución del contrato primitivo a contar del 27 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

CUARTO: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO. El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía N°9853594, a primer requerimiento y a la vista, número de instrumento 76027, emitida por el Banco Santander Chile, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por un monto de $6.411.432.- (seis millones cuatrocientos once mil cuatrocientos treinta y dos pesos), con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2026. **Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001213

DECRETO EXENTO N°202 / / 2026

QUINTO: GASTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto Exento N°202/1127/2026, se imputará a la cuenta 215.22.08.004. "Servicio de Mantención de Alumbrado Público" del Presupuesto Municipal.

2. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

3. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JMD/CUO/CUCH/aaa**
Distribución:
~~Archivo~~ Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Empresa
Departamento de Gestión de Contratos
Dirección de Obras Municipales (Inspector Técnico del Servicio)
www.mercadopublico.cl
Página web.